

BACHILLERATO - CURSO 2014/2015 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANTES DE CUMPLIMENTAR EL IMPRESO LEER LA INFORMACIÓN ANEXA

DATOS DEL ALUMNO/A

1 ^{er} Apellido:	2 ^o Apellido:
Nombre:	Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	Correo electrónico:
Teléfono 1:	Teléfono 2:
<input type="checkbox"/> Desea hacer constar para la baremación la dirección del lugar de trabajo de uno de los padres o tutores en lugar del domicilio familiar:	
Domicilio:	Localidad:

ESTUDIOS REALIZADOS EN EL CURSO 2013/2014

Curso:	Etapa:
Centro:	Localidad:

CENTROS QUE SOLICITA PARA EL CURSO 2014/2015

	CENTRO	CURSO	LOCALIDAD
1 ^o			
2 ^o			
3 ^o			

OPCIONES (Todas las opciones no están disponibles en todos los centros)

Modelo Lingüístico:	
<input type="checkbox"/> (G) Enseñanza en castellano	<input type="checkbox"/> (D) Enseñanza en euskera
<input type="checkbox"/> (A) Enseñanza en castellano con euskera como asignatura	<input type="checkbox"/> (B) Enseñanza en euskera con alguna área en castellano
Lengua extranjera:.....	Religión: <input type="checkbox"/> Sí (indicar religión solicitada)..... <input type="checkbox"/> NO

HERMANOS/AS QUE TIENE EN EL CENTRO SOLICITADO

NOMBRE	CURSO	CENTRO

DOCUMENTOS PRESENTADOS

OBLIGATORIOS	<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI / NIE/ PASAPORTE / Equivalente <input type="checkbox"/> Volante o certificado de empadronamiento <input type="checkbox"/> Certificado de calificaciones
OPCIONALES	<input type="checkbox"/> Fotocopia de la declaración de la renta compulsada o ejemplar con código de validación mecánica <input type="checkbox"/> Certificado de minusvalía Se autoriza a que sus datos sean incluidos en el censo creado a este fin (O.F.89/2004 de 7 de abril)

Declaro que la información y documentación aportada con la solicitud es cierta y autorizo al Departamento de Educación a realizar las comprobaciones oportunas.

- Declaro bajo juramento que los progenitores/tutores estamos conformes con esta solicitud (Marca obligatoria si no han firmado los dos progenitores)
- Declaro que los progenitores/tutores estamos en situación de separación, divorcio o discrepancia y apporto Resolución judicial o documentación vigente de la que se deduce que me corresponde decidir en exclusiva el centro escolar de mi hijo/a (Obligatoria si no han firmado los dos progenitores o marcado la casilla anterior)

PADRE / MADRE / TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Nombre y Apellidos:

DNI/NIE/Pasaporte:

Firma:

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA TODO EL PROCESO

1. **Baremo de admisión.** La baremación se realizará cuando los centros tengan más solicitudes que plazas escolares vacantes. La admisión de los alumnos/as se producirá por orden decreciente de puntuación. Los empates se resolverán aplicando por orden prioritario los siguientes criterios:
 - Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro o padres o madres o tutores que trabajen en el mismo.
 - Concurrencia de discapacidad.
 - Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de los padres, madres o tutores legales.
 - Rentas anuales de la unidad familiar.
 - Expediente académico del alumnado
 - Otros criterios complementarios, sólo cuando los criterios anteriores no hayan sido suficientes para establecer un orden de prioridad:
 - La condición legal de familia numerosa.
 - La pertenencia del domicilio del solicitante, con fecha anterior al 1/1/14, al mismo código postal que el centro solicitado.
 - El o los que haya aprobado La Comisión de Escolarización de Navarra propuesto por el Consejo Escolar del centro.
 - Sorteo en acto público en el Consejo Escolar del Centro solicitado.
2. **Alumnado sin plaza.** En el caso de que no se obtenga plaza en el centro señalado en primer lugar, el Departamento de Educación se encargará de asignar la plaza.
3. **La normativa** que regula la admisión del alumnado es la siguiente:
 - Decreto Foral 31/2007, de 2 de abril.
 - Orden Foral 12/2009, de 11 de febrero, del Consejero de Educación.
 - Decreto Foral 40/2011, de 9 de mayo.
 - Orden Foral 236/2011 de 23 de diciembre, del Consejero de Educación.
 - Orden Foral 112/2013, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se aprueban instrucciones dirigidas a los centros docentes públicos no universitarios en relación con progenitores o tutores que se encuentren en situación de separación, divorcio o discrepancia.
 - Resolución 120/2014 de 21 de marzo del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO ORDINARIO

4. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
5. **Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 7 al 15 de abril hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 30 de abril.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 30 de abril al 5 de mayo hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 7 de mayo.
 - Matriculación en el centro admitido del 27 de junio al 11 de julio hasta las 13:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL PLAZO EXTRAORDINARIO

6. **Únicamente** podrá formular su solicitud durante el plazo extraordinario aquel alumnado que no pudo realizar su solicitud en el plazo ordinario **por traslado de país o residencia**. El cambio de residencia deberá justificarse presentando un certificado o volante de empadronamiento que demuestre su alta en la nueva residencia con fecha posterior al cierre del plazo ordinario.
7. Cada solicitante deberá presentar debidamente cumplimentada **una única instancia**, que será presentada en el centro docente solicitado en primer lugar. Si se presentara más de una instancia, todas ellas decaerán y en consecuencia no se tramitará ninguna.
8. **Plazos** a tener en cuenta:
 - Entrega de solicitudes y documentación que afecte al baremo del 1 y 2 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación en el centro del listado provisional de admitidos 4 de septiembre.
 - Reclamación a la lista provisional de admitidos del 4 al 5 de septiembre hasta las 14:00 horas.
 - Publicación lista definitiva de admitidos 5 de septiembre.
 - Matriculación en el centro admitido 5 y 8 de septiembre hasta las 14:00 horas.

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA FUERA DE PLAZO

9. Únicamente podrá solicitar plaza el alumnado que, debido a un cambio de residencia con fecha posterior a los plazos ordinario y extraordinario esté justificado un cambio de centro. Esto deberá justificarse documentalmente.
10. Todos los centros deberán proporcionar y recoger las solicitudes, tengan o no disponibilidad de vacantes, y tramitarlas, con las observaciones oportunas, para facilitar al Departamento de Educación la escolarización de dichos alumnos.